

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16585 *Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» del 24), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), en adelante LOU, y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios («BOE» del 8), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 7/2010, de 14 de enero de la Xunta de Galicia («DOG» de 2 de febrero), conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, tras obtener la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma la Oferta de Empleo Pública del personal docente e investigador para el año 2017 (Resoluciones de 19 de diciembre de 2017 «DOG» del 21 y de 29 de enero de 2018 «DOG» del 19 de febrero),

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOU, ha resuelto convocar a concurso la/s plaza/s que figura/n en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» del 2), en adelante Ley 39/2015, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» del 2), en adelante Ley 40/2015, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» del 31), en adelante EBEP, los Estatutos de la Universidad de Vigo, por el Reglamento de profesorado de la Universidad de Vigo aprobado por el Claustro Universitario el 24 julio de 2012, por la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobada por el Consejo de Gobierno el 8 de Octubre de 2008, por las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún

años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar las personas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 del RDCA.

- b) Tener cumplido los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesores/as Titulares de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios/as docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

- e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.
- h) Haber finalizado el Programa Ramón y Cajal como investigador doctor y disponer del certificado I3 en las plazas que se indique en el anexo I y reservadas de conformidad con el artículo 19 de la Ley 3/2017, 28 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017.

2.2 De conformidad con el artículo 9.4 del RDCA y el artículo 65.2 de la LOU no podrá participar en este concurso quien ocupe una plaza de cuerpos docentes universitarios en esta o en otra universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Tercera. *Solicitudes.*

3.1 La solicitud de participación se ha de efectuar mediante la cumplimentación del formulario integrado en la aplicación web de la Universidad de Vigo. Para presentar la solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en el enlace <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la aplicación web, la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General (Rectorado, Campus Universitario, 36310-Vigo), o en los registros auxiliares de la Universidad de Vigo (Campus de Pontevedra, Campus de Ourense y c/ Torrecedeira, 86 de Vigo), o de acuerdo con las restantes formas previstas en artículo 16.4 de Ley 39/2015.

Las solicitudes remitidas a través de una oficina de Correos se presentarán en sobre abierto para que el personal de Correos le estampe la fecha de presentación en la solicitud antes de ser certificada. La dirección postal será la siguiente:

Registro General de la Universidad de Vigo.
Edificio Exeria-Servicios Centrales.
Campus Lagoas-Marcosende, s/n.
(36310) Vigo, Pontevedra.

Las solicitudes remitidas desde el extranjero deberán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, debiendo figurar igualmente la fecha de su presentación en la solicitud. En este caso, la presentación de la solicitud se comunicará por correo electrónico a la cuenta consultapdi@uvigo.es, enviando copia de la misma después de haberla presentado.

3.3 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios del Edificio de Exeria-Servicios Centrales servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidad de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

3.4 Los derechos de examen para cada plaza (TU1801) serán de 41.56 euros. La liquidación de tasas se realiza a través de la aplicación web de la Universidad de Vigo habilitada para la participación en el concurso de acceso. Podrá abonarse el importe correspondiente en el período indicado en la hoja de liquidación, bien en efectivo o con tarjeta.

En efectivo se hará en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figurasen como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

3.5 Durante el proceso de inscripción descrito en la base 3.1 se adjuntará en un fichero pdf los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título de doctor/a. Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) En su caso, documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra h) de la base 2.1.

e) En el supuesto de aspirantes que ocupen una plaza de cuerpos docentes universitarios (funcionarios), certificado original (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependa, que acredite su desempeño. El Servicio de Personal Docente e Investigador emitirá de oficio la hoja de servicios de los aspirantes que pertenezcan a la Universidad de Vigo.

f) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

3.6 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes el rector de la Universidad de Vigo dictará una resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Comisiones de acceso.*

5.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

La Universidad hará públicos con la publicación de la convocatoria los curriculum vitae de los miembros de las comisiones de acceso en la dirección de internet: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por este rectorado. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de actuar y podrán ser recusados en los casos y por los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015. Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el rector.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se hubiera constituido la comisión correspondiente, el rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

5.3 La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de cinco de sus miembros, titulares o suplente en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes

con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente, con una antelación mínima de diez días hábiles, fijando lugar, fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión, que podrá realizarse por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles, en este supuesto quedará reflejado en el acta tal circunstancia. Los miembros titulares serán substituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza y los hará públicos en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

5.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia será substituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos dos tramos de investigación.

5.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente se requerirá la asistencia de, por lo menos, tres de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

5.6 A la secretaria de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

5.7 Durante el desarrollo del concurso la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015.

Sexta. *Acto de presentación y prueba.*

6.1 La presidencia de la Comisión convocará a quien participe en el concurso al acto de presentación con una antelación mínima de diez días hábiles, indicando lugar y hora para realizar el acto de presentación.

6.2 En el acto de presentación, que será público, quien sea concursante entregará:

- a) El curriculum vitae por sextuplicado, que deberá ajustarse al modelo que se adjunta como anexo III, en el que detallará sus méritos, historial académico docente e investigador.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso, también por sextuplicado.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada.

6.3 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y la comisión fijará y publicará en el tablón, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día del acto de presentación. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

6.4 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el curriculum vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.5 Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidad de Vigo. Constarán de una única prueba que será pública y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

6.6 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursen, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

6.7 Para superar la prueba es necesario obtener, por lo menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión. De no obtener ninguna candidatura por lo menos tres votos favorables, el proceso podrá concluir con la propuesta de no provisión, que deberá ser suficientemente motivada.

6.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a los votos favorables recibidos de los miembros de la Comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir el empate, dirimirá el voto de la presidencia.

Séptima. *Propuesta, presentación de documentos y nombramiento.*

7.1 La comisión elevará al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas que superasen la prueba por orden de preferencia. La comisión podrá proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el centro donde se celebre la prueba y servirá de notificación a las personas interesadas para todos los efectos.

7.2 En el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en la Secretaría General de la Universidad de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y un ejemplar de la documentación presentada por cada persona que concursase.

7.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión en el lugar de celebración de la prueba, en los lugares y conforme al procedimiento previsto en la base 3.2., los siguientes documentos:

a) La documentación recogida en la base 3.5: fotocopia del documento de identidad, fotocopia compulsada del título de doctor/a, fotocopia compulsada de la acreditación y hoja de servicios original de la universidad u organismo para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo y, en su caso, fotocopia compulsada del certificado I3.

b) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de septiembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («BOE» del 4 de enero de 1985).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d. del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Quien tenga la condición de funcionario de carrera estará exento de justificar y presentar los documentos de los apartados «c» y «d», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios para los aspirantes que no pertenezcan a la Universidad de Vigo.

7.4 El Rector de la Universidad de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

7.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de que se trate.

7.7 Las referencias a las necesidades y obligaciones docentes y al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal actividad docente y destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Octava. Comisión de Reclamaciones.

8.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Vigo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el lugar de celebración de la prueba. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

8.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Vigo, publicación que servirá de notificación para todos los efectos. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

8.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de los candidatos y candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo que el rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

8.4 Las resoluciones del rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Novena. Devolución de la documentación presentada por los/las aspirantes.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada de la Secretaría General, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Décima. Protección de datos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal («BOE» número 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por quien sea aspirante, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Vigo, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos administrativos, así como la gestión de la participación de los candidatos y candidatas en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos, estadísticos o científicos.

Undécima. *Norma final.*

11.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos el mes de agosto se considera inhábil.

11.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Vigo, 19 de noviembre de 2018.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Plaza n.º 1

Referencia: TU1801-C02-240-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0240 Edafología y química agrícola.
Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo.
Actividad docente e investigadora: Edafología.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.
Observaciones: Haber terminado el programa «Ramón y Cajal» y haber conseguido el certificado I3.

Plaza n.º 2

Referencia: TU1801-C03-420-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0420 Genética.
Departamento: D00c03 Bioquímica, genética e inmunología.
Actividad docente e investigadora: Genética I. Genética II. Genómica y Proteómica.
Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Plaza n.º 3

Referencia: TU1801-C04-220-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0220 Ecología.
Departamento: D00c04 Ecología y biología animal.
Actividad docente e investigadora: Gestión y conservación de espacios. Ecología forestal.
Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Plaza n.º 4

Referencia: TU1801-C05-265-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0265 Estadística e investigación operativa.
Departamento: D00c05 Estadística e investigación operativa.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Plaza n.º 5

Referencia: TU1801-C07-640-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0640 Nutrición y bromatología.
Departamento: D00c07 Química analítica y alimentaria.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 6

Referencia: TU1801-C11-755-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0755 Química física.
Departamento: D00c11 Química Física.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Plaza n.º 7

Referencia: TU1801-H04-345-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0345 Filología inglesa.
Departamento: D00h04 Filología inglesa, francesa y alemana.
Actividad docente e investigadora: Historia del primer idioma extranjero: Inglés.
Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.
Observaciones Haber terminado el programa «Ramón y Cajal» y haber conseguido el certificado I3.

Plaza n.º 8

Referencia: TU1801-H05-450-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0450 Historia contemporánea.
Departamento: D00h05 Historia, arte y geografía.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 9

Referencia: TU1801-H12-814-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0814 Traducción e interpretación.
Departamento: D00h12 Traducción y lingüística.
Actividad docente e investigadora: Traducción económica idioma 1: Inglés-Gallego.
Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Plaza n.º 10

Referencia: TU1801-T03-545-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0545 Ingeniería mecánica.
Departamento: D00t03 Ingeniería mecánica, máquinas y motores térmicos y fluidos.
Actividad docente e investigadora: Transporte aéreo y sistemas embarcados.
Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Plaza n.º 11

Referencia: TU1801-T06-505-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0505 Ingen. cartográf., geodés. y fotogramet.
Departamento: D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente.
Actividad docente e investigadora: SIG y ordenación del territorio. Procesamiento de la información espacial.
Centro de trabajo: 309 Escuela de Ingeniería de Minas y Energía.

Plaza n.º 12

Referencia: TU1801-T08-647-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0647 Óptica.
Departamento: D00t08 Física aplicada.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 310 Facultad de Ciencias del Mar.
Observaciones Haber terminado el programa «Ramón y Cajal» y haber conseguido el certificado I3.

Plaza n.º 13

Referencia: TU1801-T14-800-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0800 Teoría de la señal y comunicaciones.
Departamento: D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones.
Actividad docente e investigadora: Gestión del espectro radioeléctrico.
Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Plaza n.º 14

Referencia: TU1801-X02-165-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0165 Derecho mercantil.
Departamento: D00x02 Derecho privado.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 15

Referencia: TU1801-X05-245-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0245 Educación física y deportiva.
Departamento: D00x05 Didácticas especiales.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Plaza n.º 16

Referencia: TU1801-X09-650-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas.
Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora: Dirección de empresas. Dirección estratégica internacional.
Centro de trabajo: 303 Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 17

Referencia: TU1801-X09-650-TU-TC-02.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas.
Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing.
Actividad docente e investigadora: Gestión de almacenes y del transporte. Gestión de Compras y Distribución Física.
Centro de trabajo: 303 Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Plaza n.º 18

Referencia: TU1801-X13-140-TU-TC-01.
N.º de plazas: 1.
Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
Área de conocimiento: A0140 Derecho del trabajo y de la s. social.
Departamento: D00x13 Derecho público especial.
Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 19

Referencia: TU1801-X13-150-TU-TC-01.
 N.º de plazas: 1.
 Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
 Área de conocimiento: A0150 Derecho financiero y tributario.
 Departamento: D00x13 Derecho público especial.
 Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área.
 Centro de trabajo: 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Plaza n.º 20

Referencia: TU1801-X14-105-TU-TC-01.
 N.º de plazas: 1.
 Cuerpo/Categoría: Profesor/a titular de universidad.
 Área de conocimiento: A0105 Comunicación audiovisual y publicidad.
 Departamento: D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad.
 Actividad docente e investigadora: Publicidad internacional. Relaciones públicas y protocolo.
 Centro de trabajo: 204 Facultad de CC. Sociales y de la Comunicación.

ANEXO II**Comisiones de acceso***Plaza n.º 1: TU1801-C02-240-TU-TC-01*

Área: Edafología y química agrícola

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Manuel Arias Estévez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Juan Carlos Nóvoa Muñoz.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Irene Ortiz Bernad.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Xose Lois Otero Pérez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Montserrat Díaz Raviña.	Escala de Investigadores Científicos.	Instit Investigaciones Agrobiológicas de Galicia.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Antonio Martínez Cortizas.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	José Eugenio López Periago.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Esperanza Álvarez Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Emilia Fernández Ondoño.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	Jorge Mataix Solera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.

Plaza n.º 2: TU1801-C03-420-TU-TC-01

Área: Genética

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Armando Caballero Rúa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Paloma Morán Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Antonio Carvajal Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Humberto Carlos Quesada Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Aurora García-Dorado García.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Eva García Vázquez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario/a.	Diana Valverde Pérez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Paez De La Cadena Tortosa.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	José Luís Bella Sombría.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º	Juan Pedro Martínez Camacho.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.

Plaza n.º 3: TU1801-C04-220-TU-TC-01

Área: Ecología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Rubén Retuerto Franco.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Adolfo Cordero Rivera.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Josefa Garrido González.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Mariano Lastra Valdor.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Anna Traveset Vilagínés.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Rodolfo Barreiro Lozano.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Celia Olabarría Uzquiano.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Benedicto Soto González.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Reyes Tárrega García-Mares.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de León.
Vocal 3.º	Pablo Serret Ituarte.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 4: TU1801-C05-265-TU-TC-01

Área: Estadística e investigación operativa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ignacio Miguel García Jurado.	Catedrático/a de universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Gloria Fiestras Janeiro.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana Meca Martínez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º	Balbina Virginia Casas Méndez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	José María Alonso Mejide.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Gustavo Bergantiños Cid.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Juan José Vidal Puga.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Estela Sánchez Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Justo Puerto Albandoz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	Joaquín Sánchez Soriano.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.

Plaza n.º 5: TU1801-C07-640-TU-TC-01

Área: Nutrición y bromatología

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jesús Simal Gándara.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Elena Martínez Carballo.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Guía Córdoba Ramos.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	Carlos Díaz Romero.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º	Montaña Cámara Hurtado.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Lorenzo Miguel Pastrana Castro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Beatriz Cancho Grande.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Regina María Lázaro Guistau.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	Jesús Ángel Santos Buelga.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de León.
Vocal 3.º	Jordi Mañes Vinuesa.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Plaza n.º 6: TU1801-C11-755-TU-TC-01

Área: Química física

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Juan Carlos Mejuto Fernández.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Nuria Vila Romeu.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Concepción Tojo Suárez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Juan Pablo Hervés Beloso.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Luis García Río.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Luisa Moyá Morán.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a.	María de los Ángeles Peña Gallego.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Pedro Rodríguez Dafonte.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Miguel Ángel Correa Duarte.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María del Pilar García Santos.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Salamanca.

Plaza n.º 7: TU1801-H04-345-TU-TC-01

Área: Filología inglesa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Teresa Fanego Lama.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Dolores González Álvarez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Alicia Rodríguez Álvarez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2.º	Jorge Luis Bueno Alonso.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Elena Celsa Seoane Posse.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Javier Pérez Guerra.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	M. ^a Paloma Núñez Pertejo.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1. ^o	Juan Manuel Hernández Campoy.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 2. ^o	Julia M. ^a Fernández Cuesta.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3. ^o	Juan Camilo Conde Silvestre.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Murcia.

Plaza n.º 8: TU1801-H05-450-TU-TC-01

Área: Historia contemporánea

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jesús de Juana López.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Luís Domínguez Castro.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1. ^o	Susana Sueiro Seoane.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2. ^o	Julio Prada Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3. ^o	Guillermo Ángel Pérez Sánchez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente/a.	Elena Maza Zorrilla.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario/a.	Domingo Rodríguez Teijeiro.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1. ^o	Ricardo Manuel Martín de la Guardia.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2. ^o	María Cruz Romero Mateo.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 3. ^o	Heidi Senante Berendes.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Alicante.

Plaza n.º 9: TU1801-H12-814-TU-TC-01

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Josep Manuel Marco Borillo.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Secretario/a.	Ana María Pereira Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1. ^o	Carlos Garrido Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2. ^o	Óscar Díaz Fouces.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3. ^o	María Lourdes Lorenzo García.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Comisión suplente

Presidente/a.	Isabel García Izquierdo.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Secretario/a.	Esther Monzó Nebot.	Profesor/a titular de universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 1. ^o	Arturo Parada Diéguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2. ^o	Alberto Álvarez Lugrís.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3. ^o	Joan Miquel Verges.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 10: TU1801-T03-545-TU-TC-01

Área: Ingeniería mecánica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Antonio Carta González.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario/a.	José Luis Míguez Tabarés.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Jacobo Porteiro Fresco.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Elena Beatriz Martín Ortega.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María Concepción Paz Penín.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Fernando Viadero Rueda.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Cantabria.
Secretario/a.	Gloria María Pena Uris.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Enrique Granada Álvarez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Pablo Eguía Oller.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	David Patiño Vilas.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 11: TU1801-T06-505-TU-TC-01

Área: Ingen. cartográf., geodés. y fotogramet.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Diego González Aguilera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a.	Pedro Arias Sánchez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Elena González Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Antonio Fernández Álvarez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Henrique Lorenzo Cimadevila.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Andrés Herráez Boquera.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica deValència.
Secretario/a.	Teresa Rivas Brea.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Peregrina Eloina Coll Aliaga.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Politécnica deValència.
Vocal 2.º	María Flor Álvarez Taboada.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de León.
Vocal 3.º	José Ramón Rodríguez Pérez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de León.

Plaza n.º 12: TU1801-T08-647-TU-TC-01

Área: Óptica

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Humberto Javier Michinel Álvarez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jose Ramon Salgueiro Piñeiro.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Pascuala García Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 2.º	María Teresa Flores Arias.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º	Albert Ferrando Cogollos.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Eva María Acosta Plaza.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María del Camen Bao Varela.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Luis Plaja Rustein.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º	Yolanda Lozano Gómez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º	José Benito Vázquez Dorrío.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 13: TU1801-T14-800-TU-TC-01

Área: Teoría de la señal y comunicaciones

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Manuel García Sánchez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Íñigo Cuiñas Gómez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Ana Vazquez Alejos.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	Fernando Guillermo Isasi De Vicente.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	María Edita de Lorenzo Rodríguez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Fernando Pérez Fontán.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Ramón Fernández Bernárdez.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Vera Isasa.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	María Verónica Santalla del Río.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Julio Martín Herrero.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.

Plaza n.º 14: TU1801-X02-165-TU-TC-01

Área: Derecho mercantil

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Anxo Tato Plaza.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Pablo Ignacio Fernández Carballo-Calero.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Manuel José Vázquez Pena.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 2.º	Eva M ^a Domínguez Pérez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º	Julio Costas Comesaña.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María José Morillas Jarillo.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a.	María del Mar Maroño Gargallo.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Miguel Ángel Bouza López.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 2.º	M. ^a Rocío Quintáns Eiras.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 3.º	Carmen Adela Herrero Suárez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 15: TU1801-X05-245-TU-TC-01

Área: Educación física y deportiva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Belén Feriche Fernández-Castany.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a.	Mercedes Vernetta Santana.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	Sergio José Ibáñez Godoy.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º	Margarita Rosa Pino Juste.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Jesús López Bedoya.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Cecilia Dorado García.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario/a.	Enrique Ortega Toro.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal 1.º	Elisa Torre Ramos.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	Gema Torres Luque.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	José Antonio Pérez Turpin.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Alicante.

Plaza n.º 16: TU1801-X09-650-TU-TC-01

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jose Moyano Fuentes.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Jaén.
Secretario/a.	Xosé Henrique Vázquez Vicente.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Cristina López Duarte.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Beatriz Minguela Rata.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	Marta María Vidal Suárez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Lucio Fuentelsaz Lamata.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Zaragoza.
Secretario/a.	Isabel Suárez González.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º	Antonia Mercedes García Cabrera.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2.º	Francisco Puig Blanco.	Profesor/a titular de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 3.º	Pedro Manuel García Villaverde.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza n.º 17: TU1801-X09-650-TU-TC-02

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jose Carlos Prado Prado.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Ana María Mejías Sacaluga.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Josefa Mula Bru.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 2.º	José Guadix Martín.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º	Jesús Muñuzuri Sanz.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Sevilla.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Luis Onieva Giménez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a.	María de los Ángeles Quintas Corredoira.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Angel Ortiz Bas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Politécnica deValència.
Vocal 2.º	María del Mar Eva Alemany Díaz.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Politécnica deValència.
Vocal 3.º	Isabel García Gutierrez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º 18: TU1801-X13-140-TU-TC-01

Área: Derecho del trabajo y de la s. social

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jaime Cabeza Pereiro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Marta Fernández Prieto.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	María Belén Cardona Rubert.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 2.º	Fernando Camas Roda.	Catedrático/a de universidad.	Universitat de Girona.
Vocal 3.º	Francisco Javier Gárate Castro.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Antonio Pedro Baylos Grau.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a.	Francisca Fernández Prol.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Lourdes Mella Méndez.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	María José Romero Ródenas.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	Amparo Merino Segovia.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza n.º 19: TU1801-X13-150-TU-TC-01

Área: Derecho financiero y tributario

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ana María Pita Grandal.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Roberto Ignacio Fernández López.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Jesús Ramos Prieto.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	Joan Pagés i Galtés.	Catedrático/a de universidad.	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 3.º	José Antonio Sánchez Galiana.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Antonio López Díaz.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María del Carmen Ruiz Hidalgo.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Isabel García-Ovies Sarandeses.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	Ernesto Eseverri Martínez.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	M.ª Teresa Mata Sierra.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de León.

Plaza n.º 20: TU1801-X14-105-TU-TC-01

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Luis Castro de Paz.	Catedrático/a de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Isabel Míguez González.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	José Miguel Túniz López.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	Ana Belén Fernández Souto.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 3.º	Jose Ruas Araújo.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Antonio Castillo Esparcia.	Catedrático/a de universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario/a.	Montserrat María Vázquez Gestal.	Profesor/a titular de universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	M.ª Carmen Carretón Ballester.	Profesor/a titular de universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal 2.º	Ubaldo Cuesta Cambra.	Catedrático/a de universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	José Fernández Cavia.	Profesor/a titular de universidad.	Universitat Pompeu Fabra.

ANEXO III

Currículum vitae

Datos personales

- Apellidos y nombre.
- NIF.
- Fecha, localidad y provincia de nacimiento.
- Dirección, localidad y provincia de residencia.
- Teléfono y dirección electrónica.
- Categoría actual como docente, centro, departamento y área de docencia actual.
- Fecha de resolución de la habilitación y «BOE» de publicación.

Datos académicos

1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: autoría o coautoría, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autoría o coautoría, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.

13. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del curriculum.